



DECRETO N° **1409**

TEMUCO, **21 SET. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 12.09.2016; presentada por Maruri Sociedad Anonima.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25917
Actividad Económica : VENTA ELECTRONICA Y TELEFONIA MOVIL
COMPUTACION ACCESORIOS E INSUMOS
Código Actividad : 513.920
Clasificación : SUCURSAL
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 390, LOCAL N° 5
Nombre Del Contribuyente : MARURI SOCIEDAD ANONIMA
Rut : 76.205.166-4
Dirección Particular : PLACER N° 932, LOCAL 166-167
Nombre Rep. Legal : MARURI HILARES FLORENCIA
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 12.09.2016
Otorgación N° : 385
Fecha Otorgamiento : 12.09.2016
Rol Avalúo : 16-45

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1151650